

Buenos Aires, 7 de febrero de 2025.

Al señor Ministro de Justicia de la Nación

Doctor Mariano Cúneo Libarona

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro de Justicia de la Nación, en mi carácter de Procurador General de la Nación interino, con motivo de las apremiantes necesidades de recursos expuestas mediante distintas notas dirigidas a esa cartera, dada las facultades y atribuciones que le fueron conferidas por el DNU 188/24 y, principalmente, lo estipulado en el Convenio de Cooperación y Asistencia celebrado entre ambas instituciones para la implementación del sistema procesal penal acusatorio.

En primer lugar, en relación con los recursos tecnológicos de las últimas dos jurisdicciones donde se lo implementó, cabe señalar las siguientes cuestiones.

En lo atinente a las licencias del software UFED Inseyets para el Distrito de General Roca -implementado el 4 de noviembre de 2024- fueron entregadas dos en el mes de diciembre, una con Pack de Desbloques ilimitados y otra sin desbloques. No obstante, pese al tiempo transcurrido, la Dirección de Apoyo a la Investigación Penal informó a esta Procuración General que la empresa proveedora hizo saber que todavía no se le ha ejecutado el correspondiente pago.

Por otra parte, al Distrito de Comodoro Rivadavia -implementado el pasado 2 de diciembre, es decir hace ya dos meses- todavía no le fueron provistas dichas herramientas, ni se tiene conocimiento del estado de las gestiones para su anunciada adquisición, de conformidad con el compromiso interinstitucional asumido al respecto.

Por tal motivo, se reitera la solicitud, destacando nuevamente que se trata de un elemento indispensable

para que los fiscales puedan llevar adelante las investigaciones complejas de manera más eficiente garantizando el cumplimiento de los plazos procesales establecidos por el Código Procesal Penal Federal (CPPF).

En ese mismo marco, también se reitera el pedido para la adquisición de computadoras potenciadas, no sólo para hacer un uso adecuado y eficiente de las citadas licencias, sino también para optimizar su rendimiento. La falta de recursos tecnológicos limita significativamente el potencial de la herramienta y afecta la calidad y celeridad que le podría aportar a las investigaciones penales.

Por otra parte, en lo que respecta a las próximas jurisdicciones donde se ha decidido poner en funcionamiento el nuevo sistema procesal -Mar del Plata el 7/4/25 y Bahía Blanca el 5/5/25-, según lo dispuesto en la Resolución 377/24 del Ministerio a su cargo, es menester volver a destacar la acuciante situación presupuestaria que atraviesa esta Institución, analizada a la luz de pormenorizados diagnósticos que fueron adjuntos a la última nota dirigida a esa cartera, de la cual este Despacho no ha tenido respuesta pese al tiempo transcurrido.

En tal sentido, pongo en su conocimiento que la semana pasada -más precisamente el 30 de enero- se llevó a cabo una reunión convocada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a la que asistió nuestro Director General de Administración junto con los titulares y/o representantes de los Servicios Administrativos y Financieros de distintos organismos nacionales entre los que se encontraban representantes de los Ministerios de Seguridad, Justicia, Economía, Jefatura de Gabinete, de la Cámara de Senadores y Diputados, del Consejo de la Magistratura y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la que el licenciado Carlos Guberman -titular de aquella dependencia- remarcó que no se van a otorgar incrementos en los créditos presupuestarios en el actual ejercicio, salvo los que tienen que ver con los gastos del inciso 1°.

Concretamente, mencionó que el equilibrio fiscal y la reducción de impuestos son la política prioritaria fijada, por lo que se deberán revisar los programas y los proyectos acordes al nivel de créditos. Y si ello implicara que se tuviera que diferir o dilatar programas, proyectos o acciones, así deberá suceder puesto que el objetivo principal es lograr el equilibrio fiscal.

Entiendo entonces que, ese Ministerio debe fijar como prioridad el avance de la implementación del sistema acusatorio a nivel federal, para lograr los recursos necesarios, puesto que tal como ya fue mencionado en las anteriores notas, el Ministerio Público Fiscal no cuenta con los medios tecnológicos, la estructura edilicia ni los recursos humanos y materiales necesarios para poder continuar implementado un nuevo sistema procesal que le otorga más funciones y obligaciones.

Hasta la fecha, se han podido afrontar algunas de las necesidades imperantes merced a la política de austeridad instaurada por esta gestión desde su inicio a fines de 2017. Así, se ha hecho un uso racional de los recursos humanos y se ha recurrido al uso, por ejemplo, de bienes provenientes de activos obtenidos de actuaciones de distintas jurisdicciones (vgr. los celulares adjudicados a la atención de las guardias en las jurisdicciones de Rosario, Mendoza, Roca y Comodoro Rivadavia, resultan productos de decomisos en actuaciones de la jurisdicción de Salta).

Sin embargo, la situación institucional a la que se está llegando es diametralmente opuesta a la que estipuló el legislador al pensar el diseño estructural que debía tener el Ministerio Público Fiscal, al disponer en el artículo 43 de la Ley 27148 que **“Todo aumento de la estructura o cargos del Ministerio Público Fiscal de la Nación debe ser acompañado de la correspondiente asignación de recursos con cargo al Tesoro nacional. Del mismo modo deberán ser financiadas las transferencias de nuevas funciones al Ministerio Público Fiscal de la Nación”**.

La norma es clara y coherente al considerar que el aumento de funciones que el nuevo proceso le asigna

a esta institución debe ser acompañado de los recursos pertinentes. Sin embargo, según lo informado en el ámbito del Ministerio de Economía, cabe concluir que esto no sucederá.

En tal sentido, tampoco hemos tenido respuesta en orden a la propuesta del eventual traspaso de personal desde estructuras judiciales que triplican en promedio a este Ministerio Público Fiscal que ahora asumirá en forma exclusiva la responsabilidad de llevar adelante todas las investigaciones penales.

En efecto, compartiendo la política de austeridad y los principios que determinan la implementación del sistema acusatorio, solicito al señor Ministro de Justicia que tenga a bien tener en cuenta la situación mencionada ya sea a fin de que la implementación del sistema sea considerada prioritaria por la Cartera de Hacienda o, en su defecto, para coordinar eficientemente el proceso en las jurisdicciones venideras, más aún cuando todavía no se ha culminado debidamente en las anteriores como para dar eficiente respuesta a la complejidad que implica la lucha contra la criminalidad organizada.

Este organismo ha acompañado con todos sus recursos tanto humanos como materiales una política pública que siempre ha considerado prioritaria, como lo demuestra la implementación que se realizó mucho antes de la llegada de la actual gestión ejecutiva y como también lo muestran los diferentes diagnósticos por provincia que se hicieron llegar mediante oficio ni bien asumió el señor Ministro.

Ahora bien, esa predisposición y prioridad sigue vigente a tal punto que esta nota no busca detener ese proceso sino que se comprenda que no puede seguirse adelante eficientemente sin la debida adjudicación de recursos para tal fin, en tanto y en cuanto los que habían sido administrados y proyectados desde el inicio de mi mandato como Procurador, fueron totalmente utilizados en las implementaciones del año 2024 para suplir las deficiencias que hubo, entre otras cosas, por solo haber existido una



ley de fortalecimiento con adjudicación de los recursos correspondientes en la jurisdicción federal de Rosario.

Saludo al señor Ministro con la más distinguida consideración.